REGISTRADO

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Córdoba, 24 de setiembre de 1993.

VISTO la Resolución nro. 34/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Haroldo Alberto REIN, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursa en el período lectivo 1987 correlativas inmediatas.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 23 de setiembre de 1993, aconsejó refrendar la Resolución nro. 34/93 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución nro. 34/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y ratificar la inscripción al período lectivo 1987, en las asignaturas Legislación y Organización de la Producción, eximiéndolo de la correlatividad existente con Integración Cultural III, al

///.-

REGISTRADO
PATRICIA DRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

///.-

alumno Haroldo Alberto REIN, legajo nro. 07-45191-0, de la carrera Ingeniería Naval.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 667/93

U.T.N.
DGA
DG

Ingeniero JUAN C. REGALDOTTI
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO